

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

EMISIÓN - PÁGINA
111

CÓDIGO:

GUIA PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE
ARTÍCULOS, TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y/O
MONOGRAFÍAS EN CD-ROM AL DEPARTAMENTO
DE BIBLIOTECA

REVISIÓN - No. REV

NOTA DE ACEPTACIÓN

Observaciones

Firma Director Trabajo de Grado

Firma del presidente jurado

Firma del jurado

Firma del jurado



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia
Fundada en 1951

**FORMATO CONCEPTO DE PUBLICACIÓN PARA
ARTÍCULOS, TESIS, TRABAJOS Y/O
MONOGRAFÍAS DE GRADO)**

CÓDIGO F-07-04
CPA
FECHA 01/04/2016
VERSIÓN 1

Bogotá D.C. 09 de agosto de 2019

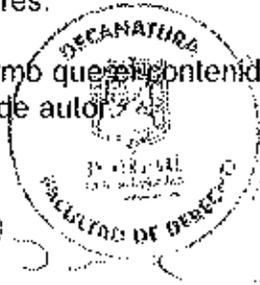
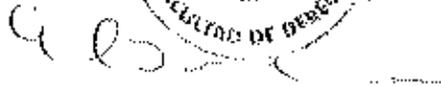
Señores:
Departamento de Biblioteca
Universidad La Gran Colombia
Ciudad

Estimados señores:

El Comité de Investigaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Y Sociales, tiene el gusto de informarles a ustedes, que el trabajo de grado, de los Ana María Acosta Agudelo, Adriana Andrea Albarracín Bohórquez, Daniel Ricardo Rincón Riaño, titulado LA REPARACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA A LA COMUNIDAD WAYUU DE BAHÍA PORTETE EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011, ha sido revisado y aprobado su contenido como pertinente, de apoyo a la investigación y a la formación académica, por lo cual expreso que puede ser publicado en el Repositorio Institucional y disponer de la consulta pública en formato electrónico del documento, conforme a la carta de cesión de derecho de autor firmada por los autores.

Por lo anterior, informo que el contenido de este trabajo es conforme a las normas legales de derecho de autor.

Sin otro particular,



Vo. Bo. Decano o Delegado Autorizado



Vo. Bo. Coordinador de Investigaciones



**FORMATO CARTA DE REMISION Y APROBACIÓN
DEL ARTÍCULO. TRABAJO DE GRADO, TESINA Y/O
MONOGRAFÍA**

CÓDIGO F-07-04
CRA
FECHA 01/04/2016
VERSIÓN 1

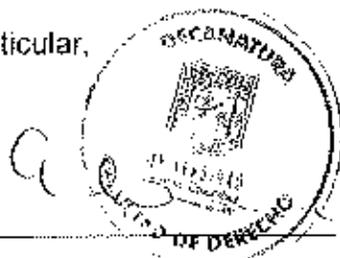
Bogotá D.C. 09 de agosto de 2019

Señores:
Departamento de Biblioteca
Universidad La Gran Colombia
Ciudad

Estimados señores:

Me dirijo a ustedes en mi calidad de Decana, con el fin de poner en su conocimiento la aprobación y entrega del trabajo de grado de los estudiantes Ana María Acosta Agudelo, Adriana Andrea Albarracín Bohórquez, Daniel Ricardo Rincón Riaño titulado LA REPARACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA A LA COMUNIDAD WAYUU DE BAHÍA PORTETE EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011, para optar el título de Especialistas en Derecho Administrativo. Por lo anterior, informo que este trabajo reúne los requisitos exigidos en el Acuerdo 004 de Mayo de 2013.

Sin otro particular,



GLORIA INÉS QUINCENO FRANCO
Decana Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales *GF*



**FORMATO CARTA DE AUTORIZACION DE
AUTORES PARA ARTICULO, TESIS, TRABAJOS y/o
MONOGRAFIAS DE GRADO (licencia de uso)**

CÓDIGO F-07-04
CCA
FECHA 01/04/2016
VERSION 8

Bogotá D.C. 12 de agosto de 2019

Señores:
Departamento de Biblioteca
Universidad La Gran Colombia
Ciudad

Estimados señores:

Nosotros

| | | |
|-------------------------------------|---------------|---------------|
| Ana María Acosta Agudelo | , con C.C. No | 52.699.417 |
| Adriana Andrea Albarracín Bohórquez | , con C.C. No | 52.809.835 |
| Daniel Ricardo Rincón Riaño | , con C.C. No | 1.052.394.597 |

Autores exclusivos de la monografía titulada: LA REPARACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA A LA COMUNIDAD WAYUU DE BAHÍA PORTETE EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011

Para optar el título como Especialistas en Derecho Administrativo presentado y aprobado en el año 2019 autorizamos a la Universidad La Gran Colombia obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación; conforme al art. 2, 12, 30 (modificado por el art 5 de la ley 1520/2012), y 72 de la ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, art. 4 y 11 Decisión Andina 351 de 1993 art. 11, Decreto 460 de 1995, Circular No 06/2002 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor para las Instituciones de Educación Superior, art. 15 Ley 1520 de 2012 y demás normas generales en la materia.

| AUTORIZO (AUTORIZAMOS) | SI | NO |
|--|----|----|
| 1. La conservación de los ejemplares necesarios en la Biblioteca. | X | |
| 2. La consulta física o electrónica según corresponda. | X | |
| 3. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer | X | |
| 4. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet | X | |
| 5. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previo convenio perfeccionado con la Universidad para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas Facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones | X | |



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia
Fundada en 1951

**FORMATO CARTA DE AUTORIZACION DE
AUTORES PARA ARTICULO, TESIS, TRABAJOS y/o
MONOGRAFIAS DE GRADO (licencia de uso)**

CÓDIGO F-07-04
CCA
FECHA 01/04/2016
VERSIÓN 8

| | | |
|---|---|--|
| 6. La inclusión en el repositorio Biblioteca Digital de la Universidad La Gran Colombia | X | |
|---|---|--|

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, el presente consentimiento parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

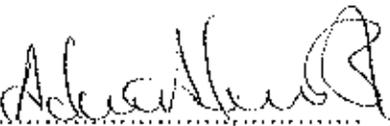
"son propiedad de los autores los derechos morales sobre el trabajo", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables; la Universidad La Gran Colombia está obligada a **RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR**, para lo cual tomará las medidas convenientes para garantizar su cumplimiento.

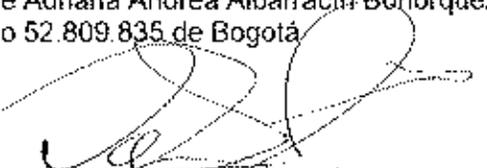
NOTA: Información Confidencial:

Esta Monografía o Trabajo de Grado contiene información privilegiada, estratégica, confidencial y demás similar, o hace parte de una investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. SI NO X

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta, tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

Firma 
Nombre Ana María Acosta Agudelo
C.C. No 52.699.417 de Bogotá

Firma 
Nombre Adriana Andrea Albarracín Bohórquez
C.C. No 52.809.835 de Bogotá

Firma 
Nombre Daniel Ricardo Rincón Riaño
C.C. No 1.052.394.597 de Duitama

FACULTAD Y/O PROGRAMA: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales

RAE Resumen Analíticos en Investigación (este debe realizarse en español)

TÍTULO (en mayúscula fija)

LA REPARACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA A LA COMUNIDAD WAYUU DE BAHÍA
PORTETE EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011

TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

AUTOR (ES) (en mayúscula inicial)

Ana María Acosta Agudelo
Adriana Andrea Albarracín Bohórquez
Daniel Ricardo Rincón Riaño

DIRECTOR, ASESOR, CODIRECTOR O TUTOR

Adrián Alexander Zeballos Cuathin

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Constitucional, Administración de Justicia y Bloque de Constitucionalidad

PALABRAS CLAVE O DESCRIPTORES (mínimo 5)

- Wayuu
- Reparación
- Justicia
- Verdad
- No repetición
- Bahía Porte
- Justicia Transicional.

MATERIAL ANEXO (Video, audio, multimedia o producción electrónica):

RESUMEN (en español)

En el marco de la Ley 1448 de 2011 "Ley de Víctimas y Restitución de Tierras-", reglamentada por el Decreto 4633 de 2011, se analizó el alcance de la reparación por vía administrativa a la comunidad Wayuu por los hechos de la masacre de Bahía Portete, teniendo como puntos a ser analizados la cosmovisión de la comunidad Wayuu, el proceso de reparación y la aplicabilidad que se le ha dado a los lineamientos establecidos por la Ley en el reconocimiento como víctimas a las comunidades indígenas y la normatividad implementada para efectos de reparación y restitución de tierras.

En principio, la institucionalidad planteada por parte del Estado para la implementación de la Ley de Víctimas, dispuso la interacción de corporaciones con el fin de garantizar su aplicabilidad, frente a los principios de la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, lo que permitió contrastar la cosmovisión wayuu respecto al Derecho Positivo con el propósito de analizar la problemática planteada